

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1301-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián	MAE. Sonia Acuña Acuña
-----------------------------	------------------------

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 176: Ph.D. José Juan Carrión Martínez de España, Msc. Luz Stella Isaza Mesa de Colombia y M.Ed Julieta Solórzano Salas de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.
Revisor E-ILPEM Proceso 34: Dr. Juan Voutssás Márquez de México.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Sandí Montoya, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1301.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1301 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1301. 2. Revisión y aprobación del acta 1299 y 1300. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 176. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 176, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 176; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34. 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Juan Voutssás Márquez. 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 149. 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 38. 12. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 26 y 166. 13. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 186. 14.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 189. 15. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 164. 16. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 131. 17. Solicitud de Cambio de Nombre del Proceso PGR-06. 18. Solicitud de Reconsideración del Proceso 96. 19. Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1299 y 1300.

Se aprueba el acta 1299 y 1300.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

Informa que en la reunión con las autoridades universitarias del próximo martes 12 de marzo, se tratarán los siguientes temas: Plan Estratégico 2018-2022, resultados de acreditaciones, el dictamen de la Procuraduría General de la República, la visita de evaluación externa de INQAAHE y el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Indica que se recibió el oficio OF-AI-025-2019 suscrito por el M.Sc. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, solicitando información sobre el proceso de nombramiento de Director Ejecutivo.

De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría

Informa que ya terminó la revisión del glosario. Desea que se establezcan mejor los horarios de las sesiones, definir qué días se va a salir hasta la 1pm, pensando en los compañeros que vienen de lejos y para poder programarse mejor.

La Presidente refiere que se han extendido las sesiones por la carga de trabajo y debido a que los días martes se han dedicado para temas como el Modelo de Acreditación y otros temas importantes, pero tratará de seguir dejando las reuniones hasta las 12md.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que sería importante hacer un análisis de la carga de trabajo que este Consejo tiene.

La Presidente indica que el SINAES está en un proceso de transición y esto carga más de trabajo a este CNA.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica que la carga de trabajo es bastante, pero para la Presidencia es mucho más grande la carga, y se debería valorar contratar un asistente para la presidencia.

De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Informa que HCERES ya está acreditando de manera regional, en conjunto con CCA, están acreditando dos Universidades Hondureñas, la Universidad Autónoma de Honduras y la Universidad Pedagógica Francisco Morazán.

Informa que se reunió con la Sede Interuniversitaria de Alajuela, ya que están preocupados porque creen que su organización puede afectarlos con el SINAES. Por ejemplo, los estudios generales van a ser impartidos por la UNED, algunos cursos los pueden llevar con profesores de otras universidades, pero es el mismo plan de estudios. Se les aclaró que el Modelo de Evaluación del SINAES es una herramienta para gestionar las carreras nuevas

Por último, informa que se reunieron el grupo de investigadoras del SINAES junto con la división académica del CONARE, ya que ellos quieren realizar perfiles en el marco del MCESCA.

El Ph.D. José Juan Carrión Martínez, la Msc. Luz Stella Isaza Mesa, la M.Ed Julieta Solórzano Salas y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:50 a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Evaluadores del Proceso 176.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Ph.D. José Juan Carrión Martínez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 176, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y adiciones de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. José Juan Carrión Martínez, la Msc. Luz Stella Isaza Mesa, la M.Ed Julieta Solórzano Salas y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:45a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 176; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Juan Voutssás Márquez y la M.Sc. Sughey Sandí Montoya ingresan a las 10:50 a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34.

La Presidente da la bienvenida al Dr. Juan Voutssás Márquez, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. El Dr. Voutssás agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

Además, señala y analiza con detalle los aspectos en que el Consejo solicitó mejora en el Artículo 2 de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016.

Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Juan Voutssás Márquez.

Terminada la presentación del Dr. Juan Voutssás Márquez, la Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplia y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El Dr. Juan Voutssás Márquez y la M.Sc. Sughey Sandí Montoya se retiran a las 11:15 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Juan Voutssás Márquez sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Juan Voutssás Márquez la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 34.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 149.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y las observaciones por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM), la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y el Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM).

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 08 de marzo de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medicina y Cirugía, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Motivar a la carrera para a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
4. Comunicar a la carrera que:
 1. La carrera deberá presentar un Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 08 de marzo de 2021. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 2. Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 3. Para efectos de reacreditación la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 08 de setiembre de 2022.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 38.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y las observaciones por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información con grado de Bachillerato y Salida Lateral de Diplomado en Programación de Aplicaciones Informáticas de la Universidad Nacional, Sede Central Campus Benjamín Núñez y Sede Interuniversitaria de Alajuela por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 08 de marzo de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Sistemas de Información, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Motivar a la carrera para a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el

Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

4. Comunicar a la carrera que:
 1. La carrera deberá presentar un Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 08 de marzo de 2021. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 2. Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 3. Para efectos de reacreditación la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 08 de setiembre de 2022.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 26 y 166.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 26 y 166, la carta de aceptación y observaciones del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 26 y 166 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 26 y 166, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por

- dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe presentarse por carrera y por sede a fin de dar seguimiento a la mejora de las carreras en cada una de las sedes evaluadas, incluyendo las recomendaciones de los evaluadores externos que sean consideradas procedentes. Los Compromisos de Mejoramiento deberán formularse conforme a la guía elaborada por el SINAES considerando de manera particular, acciones concretas para atender, según corresponda a las carreras y a las sedes evaluadas, los siguientes requerimientos:
 - Aprobar el plan estratégico de la carrera de Psicología y socializarlo con todos los actores.
 - Integrar en un solo documento todos los elementos del Plan de Estudios o Proyecto Curricular.
 - Revisar la Malla Curricular de las carreras para evitar la duplicidad de contenidos en los distintos cursos, garantizar la articulación entre cursos, ampliar cursos optativos y corregir la sobrecarga en los períodos.
 - Actualizar las referencias bibliográficas de los cursos.
 - Implementar mecanismos para la supervisión y monitoreo del abordaje de los contenidos y la Evaluación de los Aprendizajes de los cursos.
 - Implementar mecanismos para garantizar la calidad de la enseñanza en los diferentes grupos de un mismo curso, independiente del profesor asignado.
 - Fortalecer la coordinación de las carreras.
 - Definir las líneas de investigación y los mecanismos para el desarrollo de las mismas con la participación de docentes y estudiantes
 - Fortalecer el desarrollo profesional y promover la estabilidad del personal docente.
 - Incrementar la participación de los docentes en las capacitaciones enfocadas a promover y mejorar el modelo educativo.
 - Garantizar a los estudiantes la supervisión de Trabajos Finales de Graduación en el período que les corresponde
 - Disponer del personal administrativo que requiere las carreras.
 - Fortalecer y sistematizar las labores de extensión.
 - Fortalecer el registro de información de graduados.
 - Potenciar la interacción entre los institutos de investigación, centros, escuelas y redes vinculadas a la Psicología.

- Fortalecer la formación en Psicología de la carrera Bachillerato en Enseñanza de la Psicología, en congruencia con los requerimientos del MEP.
 - Mejorar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos de las carreras y de los servicios estudiantiles principalmente en las Sedes Regionales.
 - Procurar que el Trabajo Comunal Universitario TCU esté vinculado a las áreas de las carreras
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 3. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 186.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 186.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Marta Pérez de Heredia Torres, España, como evaluadora internacional del Proceso 186.
2. Nombrar a la M.Sc. Margarita González Zúñiga, Chile, como evaluadora internacional del Proceso 186.
3. Nombrar a la M.Sc. Silvina Marta Oudshoorn, Argentina, como evaluadora internacional del Proceso 186.
4. Se designan los siguientes profesionales como evaluadores internacionales suplentes para el Proceso 186, en el siguiente orden de preminencia.
 - M.Sc. Patricia Pinto Herrera, Chile
 - Dra. Karim Garzón Díaz, Colombia
 - M.Sc. Orquídea del Carmen Miranda Zúñiga, Chile
 - Dra. Olga Luz Peñas Felizzola, Colombia
 - M.Sc. Lenis Judith Salazar Torres, Colombia
 - M.Sc. María Cristina Fernández Orellana, Chile
5. Acuerdo firme.

Artículo 14. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 189.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 189.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 189.
2. Nombrar a Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, como par evaluador internacional del Proceso 189.
3. Nombrar a M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 189.

4. Se designan los siguientes profesionales como evaluadores internacionales suplentes para el Proceso 189, en el siguiente orden de preminencia.
 - Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui, de Ecuador
 - M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas, de Perú
 - M.Sc. Abel Cano Morales, de Colombia
 - Dra. Daxi Silvana Duarte de García, de Paraguay
5. Se designan los siguientes profesionales como evaluadores nacionales suplentes para el Proceso 189, en el siguiente orden de preminencia:
 - M.Sc. Freddy Ramírez Mora de Costa Rica
 - M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

Artículo 15. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 164.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 164.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Vanessa Fonseca González de Costa Rica, como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 164.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 164, en el siguiente orden de preminencia:
 - M.Sc. Diana Gabriela Acosta Salazar, de Costa Rica
 - M.Sc. Sandra Idrovo Carlier, de Colombia
3. Acuerdo firme.

Artículo 16. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 131.

CONSIDERANDO:

Los currículos de los candidatos a revisor de ACCM del Proceso 131, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dra. Graciela Meza Sierra, de Costa Rica, como revisora, del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 131.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplente para el Proceso 131, a la M.Sc. Zaida Salazar Mora de Costa Rica.
4. Acuerdo firme.

Artículo 17. Solicitud de Cambio de Nombre del Proceso PGR-06.

Se conocen los oficios MC-004-209 con fecha 21 de febrero del 2019, MC-086-218 con fecha 30 de noviembre del 2018 suscritos por el Dr. Roberto Cortés Morales, Coordinador a.i. de la Unidad de Posgrados en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, comunicando el cambio de nombre del programa del Proceso PGR-06.

CONSIDERANDO:

1. Los oficios MC-086-218 y MC-004-209 con fechas 30 de noviembre del 2018 y 21 de febrero del 2019 respectivamente, suscritos por el Dr. Roberto Cortés Morales, Coordinador a.i. de la Unidad de Posgrados en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como los atestados presentados por la carrera de Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información, como fundamento para la

aprobación del cambio de nombre, entre los que se refiere la recomendación hecha por los evaluadores externos.

2. Que la carrera de Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información, Centro Académico de San José fue acreditada con fecha 27 de setiembre del 2017, acta 1182-2017, con una vigencia hasta el 27 de setiembre del 2021.
3. Que la carrera indica que se ha producido un cambio de nombre en la Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información por Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información en la Modalidad Profesional, manteniendo el Plan de Estudios en cuanto a las materias que lo integran.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido los oficios MC-004-209 y MC-086-218 suscritos por el Dr. Roberto Cortés Morales Coordinador a.i. de la Unidad de Posgrados en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Consignar en los registros de acreditación del SINAES la acreditación de la carrera de Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información en la Modalidad Profesional, sede Centro Académico de San José. La vigencia de esta acreditación rige hasta el 27 de setiembre de 2021.
3. Dejar consignados en los registros de acreditación del SINAES a la carrera Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información, Centro Académico de San José con una vigencia entre el 27 de setiembre del 2017 y el 27 de setiembre del 2021.
4. Acuerdo firme.

Artículo 18. Solicitud de Reconsideración del Proceso 96.

Se recibe oficio USP-R-12-2019 con fecha de 21 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Rocío Valverde Gallegos, Rectora de la Universidad Santa Paula, presentando un recurso de reconsideración del punto 5 del Acuerdo-CNA-08-2019.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de reconsideración de acuerdo, presentado por la Universidad del proceso 96.
2. En el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento es importante considerar lo relativo al compromiso en investigación.

SE ACUERDA

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo del Proceso 96, así como los argumentos entregados como respaldo a su reclamo.
2. Aceptar los argumentos dados por la rectora de la Universidad
3. Indicar a la carrera que continúe incentivando la producción académica de los docentes, resultado de los procesos de investigación que realiza la carrera.
4. Acuerdo firme.

Artículo 19. Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.

Se conoce la nota del 01 de febrero de 2019, suscrita por el Sr. Dennis Bolaños Barrientos, Director Académico de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud planteada por el Sr. Dennis Bolaños Barrientos, Director Académico de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud planteada por el Sr. Dennis Bolaños Barrientos, Director Académico de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) para iniciar el proceso de

autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios y el Bachillerato en Administración de Recursos Humanos, Sede Centra, Sede Regional del Caribe.

2. Acuerdo firme.

La Dra. Leda Badilla vota en contra la modalidad de acreditación por conglomerados ya que este Consejo, desde enero del 2017, inició un análisis sobre esta modalidad y acordó en la sesión extraordinaria 1114-2017, del 27 de enero de ese año:

“Solicitar a la dirección Ejecutiva gestionar la contratación de un profesional con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos necesarios para la Acreditación por conglomerados”.

Como consecuencia, no está de acuerdo con la aprobación de “conglomerados” hasta tanto no se establezca claramente la metodología y los procesos que determinan las características por las que las carreras se unen para una valoración grupal.

SE CIERRA LA SESIÓN A UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.